

La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 48 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI del Reglamento interior de la Secretaría de Administración, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-No.39-2015, referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN

INDICE

| Punto | Descripción | Página |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN | | |
| 1 | Definiciones..... | 2 |
| 2 | Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica..... | 3 |
| 3 | Medio de participación, carácter y plazos de la invitación | 3 |
| 4 | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal..... | 4 |
| 5 | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará | 4 |
| 6 | Programa de actos | 4 |
| 7 | Consulta de las bases..... | 4 |
| 8 | De los licitantes invitados | 5 |
| 9 | Aspectos adicionales..... | 5 |
| CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR | | |
| 10 | Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación..... | 6 |
| 11 | Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes..... | 14 |
| 12 | De la garantía de los bienes..... | 15 |
| CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES | | |
| 13 | Aspectos generales de las propuestas..... | 15 |
| 14 | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante..... | 16 |
| 15 | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones..... | 16 |
| 16 | Propuesta técnica..... | 17 |
| 17 | Propuesta económica..... | 19 |
| 18 | Preferencia en igualdad de condiciones..... | 19 |
| 19 | Visitas técnicas y/o presentación de muestras..... | 20 |
| 20 | Junta de aclaraciones..... | 20 |
| 21 | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas..... | 20 |
| 22 | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones | 21 |
| 23 | Del acto de fallo | 22 |
| 24 | Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones..... | 22 |
| CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO. | | |
| 25 | De las garantías legales..... | 23 |
| 26 | Del contrato..... | 24 |

| | | |
|----|----------------------------------------|----|
| 27 | De las modificaciones al contrato..... | 24 |
| 28 | Penal por incumplimiento..... | 25 |
| 29 | Rescisión de los contratos..... | 25 |
| 30 | Condiciones de pago y precio..... | 25 |
| 31 | Del anticipo..... | 25 |

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

| | | |
|----|--------------------------------------------|----|
| 32 | Invitación desierta..... | 26 |
| 33 | Cancelación de la invitación..... | 26 |
| 34 | Suspensión temporal de una invitación..... | 26 |

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

| | | |
|----|--------------------------------------|----|
| 35 | Sanciones..... | 27 |
| 36 | Inconformidades y controversias..... | 27 |

ANEXOS

| | | |
|---------|--------------------------------------------------------|-------|
| Anexo 1 | Especificaciones Técnicas..... | 29 |
| Anexo 2 | Documento para acreditar la personalidad jurídica..... | 37 |
| Anexo 3 | Modelo de contrato..... | 38 |
| Anexo 4 | Documentos que deberán contener las proposiciones..... | 55 |
| | Formatos de documentos..... | 58-75 |

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

| DEFINICIÓN | SIGNIFICADO |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BASES | Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley. |
| CONTRATO | El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases. |
| ANEXO | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales. |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante. |
| PESOS | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos. |
| LEY | La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| REGLAMENTO | El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| CONVOCANTE | La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. |

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

| | |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AREA SOLICITANTE | La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios |
| AREA TÉCNICA | El área técnica de la dependencia o entidad solicitante. |
| PODER EJECUTIVO | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| BIENES | Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial |
| SERVICIOS | Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación. |
| PROVEEDOR | La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. |
| LICITANTE | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases. |
| PRESENCIAL | En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones |

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA TÉCNICA:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura
- 2.3. Área Técnica: Dirección General de Gobierno en Red.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación es presencial, a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción segunda de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

Los anteriormente referidos publicados en el Diario oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2010. En donde se publican las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracciones V de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Conforme a lo establecido, en el Artículo 40, fracción V de la Ley en cita; las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

| NOMBRE DEL EVENTO: | FECHA: | HORA: |
|-------------------------------------------|-------------------------|-------|
| Invitación a proveedores y dependencias | 29 de diciembre de 2015 | |
| Junta de aclaraciones. | 31 de diciembre de 2015 | 09:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 04 de enero de 2016 | 12:00 |
| Fallo. | 05 de enero de 2015 | 14:00 |

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 29 de diciembre de 2015, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida.



8. DE LOS LICITANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta su costo de producción, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. **NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.**

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.

Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1, (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de estas bases.

ANEXO TÉCNICO 1

PROYECTO: "RENOVACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE"

| Renglón | Componente | Especificaciones | Unidad | Cantidad |
|---------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1 | Servidor montable rack en | <p>Generales</p> <p>1.1. Características funcionales y hardware de servidores</p> <p>Para cubrir las necesidades mínimas de la entidad la JLCA requiere el participante presente su propuesta con las características funcionales y físicas que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características funcionales. <ul style="list-style-type: none"> • 2 equipos (Servidores) con capacidad de soportar hypervisor el procesamiento de datos de forma virtual para 5 servidores físicos que hoy en día se encuentran operando y que tienen como principal función proveer de accesos web, aplicaciones, bases de datos, directorio activo y almacenamiento de información, cada servidor contara con la capacidad de poder realizar por si solo abastecer la funcionalidad de estos 5 servidores físicos de forma continua y a su vez en conjunto, proporcionar balanceo de cargas y alta disponibilidad para garantizar la continuidad de la operación. • Características de hardware: <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores de 6 núcleos cada uno, fabricante Intel Xeon al menos a 1.9 Ghz. • Memoria RAM 48 GB DDR3. 2133MHZ • 2 discos internos de 300GB al menos, 15k RPM SAS | Equipo | 2 |

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

configurados en redundancia, tecnología hot-plug o hot-swap.

- Software de administración soportado por el fabricante que permita monitorear el sistema desde una consola remota.
- BIOS tipo Flash actualizable vía memoria USB o red soportada por el fabricante del equipo.
- Controladora SAS con soporte para niveles RAID 0,1,5 y 128MB de memoria cache con protección de baterías.
- 2 puertos USB para mouse y teclado.
- 2 puertos USB adicionales.
- 4 bahías libres de para disco duro SFF SAS/SATA Hot-Swap o Hot-Plug.
- Entregar puerto de administración para conectarse directamente a la consola, Incluyendo el cable necesario.
- 6 Puertos de red 10/100/1000 Gb Ethernet autosensible conector RJ45. Tomando en cuenta los puertos de la Tarjeta Madre, deberá utilizarse como máximo dos ranuras de expansión para cumplir este requisito.
- Deberá contar con 2 Puertos FC HBA PCIe 4 Gbps. Deberá presentar la documentación que soporte la compatibilidad de la tarjeta propuesta con el servidor ofertado.
- Tarjeta de video con 8MB de memoria.
- Fuentes de Poder hot-plug o hot-swap redundantes para operar a 200-240 VAC 60Hz.
- Incluir máximo número de ventiladores soportado por el chasis con tecnología hot-plug o hot-swap configurados en modo redundante.
- Chasis metálico máximo 2U montable en gabinete tipo Rack de 42 Unidades.
- Incluir kit para montaje en gabinete tipo Rack de 42 Unidades.
- Para todo el lote deberá incluir la suscripción de los siguientes sistemas operativos:
- Incluir controladores de dispositivos y tarjetas para el sistema operativo que se solicita, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los componentes del equipo.
- Incluir los cables de potencia necesarios para conectar cada una de las fuentes de poder a un gabinete. Los cables deberán ser integrados desde fábrica.
- Garantía del fabricante por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante.
- Extensión de Garantía con Atención en Sitio 24 Hrs de respuesta y solución, durante 3 años.
- Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso)
- Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

| | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| | | <p>1998 o sus equivalentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. o Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". o IEC 60950 "Internacional". | | |
| 2 | Unidad de Almacenamiento SAN | <p>Características funcionales y hardware de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cubrir las necesidades mínimas de la entidad la JLCA requiere el participante presente sus propuesta con las características funcionales y físicas que a continuación se describen: • Características funcionales <p>1 equipo de almacenamiento tipo SAN, con capacidad de alojar la cantidad de informa de datos actuales con un mejor manejo de la misma, bajo un ambiente de alta velocidad en lectura, escritura y a su vez en la conectividad hacia los dispositivos de procesamiento que accedan a la información sobre la red corporativa, como ya se mencionó anteriormente dicha unidad contara con la capacidad suficiente para resguardar y acceder a la información que hoy en día se tiene almacenada así como también permitirá seguridad, alta disponibilidad, crecimiento y mejor acceso a la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 Tb. usables en disco SAS de 300 y 600Gb. De 15,000 y 10,000 rpm. Respectivamente. • Velocidad de hasta 8 GB en Fibracanal • Memoria caché: 4 Gb. con protección de baterías por controladora. • se deberá considerar la cantidad de memoria caché recomendada por el fabricante para la capacidad de almacenamiento solicitada. • Niveles de RAID: El arreglo de discos deberá soportar los niveles de RAID 0, 1 y 5 o superior. • Controladora RAID: 2: 1 activa / 1 redundante. • Número y velocidad de las interfaces fibre canal: 2 FC-SW a 4 gbit/sec por Controladora. • Interfaces a los discos: SAS • Capacidad de almacenamiento (crecimiento): Al menos 178 Tb crudos en disco (antes de RAID) SAS. • Plataformas soportadas: Citrix® XenServer® Microsoft® Windows® Server, including Microsoft® Hyper-V™ Open VMS Oracle® Linux® Red Hat® Enterprise Linux® Red Hat® Enterprise Virtualization. SUSE® Linux Enterprise Ubuntu VMware vSphere™ • Fuente de poder: Integrar todas las fuentes de poder a las que tenga capacidad el equipo para la configuración solicitada en cada uno de sus componentes. • Ventiladores: Integrar todos los ventiladores a los que tenga capacidad el equipo para la configuración solicitada en cada uno de sus componentes. • Chasis: Para Montaje en Rack de 42 Us. | Equipo | 1 |

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

- Cables e Interconectividad: Incluir los cables de fibra óptica de la longitud necesarios para la interconexión de todos los componentes de la SAN (controladoras, switches FC y arreglos).

Incluir los cables de potencia necesarios para conectar cada una de las fuentes de poder en el gabinete solicitado en esta partida.

- Todos los cables deberán integrarse de fábrica.
- Software: Se deberá incluir el software del fabricante, necesario para la configuración, administración y monitoreo del arreglo de discos, así como también para definir y administrar los volúmenes lógicos y niveles de RAID.
- Deberá considerar la Consola de Administración del equipo.

Incluir documento con la licencia y medio de instalación que requiera el software de administración.

El equipo deberá incluir los accesorios para montarse en el gabinete solicitado en esta partida.

Incluir los cables de potencia para conectarse al gabinete solicitado en esta partida.

El equipo de procesamiento deberá ocupar máximo 2u de rack

- Documentación: Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital o impreso.

Documentación que indique la conexión soportada para alta disponibilidad del equipo.

- Garantía: 3 años de garantía de tiempo de respuesta 7x24 por el fabricante en sitio, a partir de la entrega y aceptación de los bienes, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación incluyendo mano de obra.
- Servicios de Instalación / Implementación.
- Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso)
- Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes:
 - Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos.
 - Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá".
 - IEC 60950 "Internacional".

- Servicios de Configuración de la Unidad SAN:

Se requiere contar con los servicios de instalación e implementación y Puesta a Punto por parte del fabricante, o en su caso por parte del Licitante ganador anexando, las Certificaciones necesarias que comprueben la experiencia que avala dicho fabricante.

Instalación y configuración del arreglo de disco determinados por al Entidad.

Configurar zonas de almacenamiento de acuerdo al requerimiento de "La Entidad".

Creación de usuarios para la administración de los switches.

Inicialización de discos y volúmenes en el nivel requerido de tecnología RAID de acuerdo a las mejores prácticas

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

| | | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| | | <p>recomendadas por el fabricante, para ambientes de base de datos y de virtualización. Manejo e identificación de alertas. Asignación de disco a equipos con sistema operativo Microsoft Windows.</p> <p>Presentar un procedimiento para levantar reportes en el sitio web del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Programa de Instalación e Implementación de la Solución; Desarrollo, Pruebas, Productivo. • Cursos de Certificación para 3 Personas, por parte del Fabricante. | | |
| 3 | Switch de Fibra Canal. | <p>Escenario Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone el uso de switches para la comunicación entre servidores físicos, sistema de almacenamiento y sistema de respaldo, nos garantiza una excelente velocidad para el buen funcionamiento de ambiente virtual que se ve a crear, con dicha comunicación alta disponibilidad de comunicación entre dispositivos. • Considerar al menos Switch de SAN con al menos 8 Puertos activos FC. • Velocidad de conexión de los puertos de al menos 8 GB. • Software de administración soportado por el fabricante que permita monitorear el sistema. • Garantía del fabricante al menos por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> o Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. o Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". <p>IEC 60950 "Internacional".</p> | Switch | 1 |
| | | <p>Características funcionales y hardware de respaldos. Para cubrir las necesidades mínimas de la entidad la JLCA requiere el participante presente sus propuesta con las características funcionales y físicas que a continuación se describen:</p> <p>Características funcionales.</p> <p>Se propone el uso de un Autoloader y cintas para garantizar el respaldo de la información y servidores virtuales de una manera incremental, diferencial y total. Cuentan con una herramienta para la programación y configuración de dichos respaldos, con esto garantizamos la completa Integridad de</p> | | |

| | | | | |
|----------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------|
| <p>4</p> | <p>Librería de Respaldo de Datos en Cinta</p> | <p>la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá considerar Unidad de Respaldo Automatizada de al menos • 8 Slots Disponibles para integrar Cintas • Tipo Rack de hasta 1U. • Incluya al menos 1 Drives LTO 6 tipo SAS. • Tomar en cuenta al menos 8 Cartuchos de Datos LTO6 de hasta 6.25 TB RW. • Tomar en cuenta al menos 1 Cartucho de Limpieza • Panel de Administración frontal. • Software de administración soportado por el fabricante. • Garantía del fabricante al menos por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". ○ IEC 60950 "Internacional". | <p>Equipo de respaldo</p> | <p>1</p> |
| | | <p>Servicios Integrales de Cómputo:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la sección anterior, la convocante solicita estrictamente que los licitantes que participen en la presente licitación cubran todos y cada uno de los puntos listados en el presente anexo.</p> <p>Para los propósitos de este documento, se entiende por "renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones" en términos generales, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física de infraestructura propuesta. • Actualización de firmware de equipos propuestos. • Configuración de SAN haciendo los grupos y Storage's con sus respectivas funcionalidades. • Reacondicionamiento de infraestructura actual para convivencia con la nueva plataforma. <p>Los componentes (Hardware) de la solución integrada deberá de ser de un mismo fabricante, asegurando así, que en caso de sustitución por falla en algún de ellos, la solución continuará con la operación mínima solicitada por la convocante en la renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones, manteniendo aun la compatibilidad entre sus demás componentes de la solución.</p> <p>El licitante ganador deberá dejar listo para su operación el hardware ofertado en la presente licitación de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de hardware y software (administración, | | |

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

| | | | | |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | | <p>soporte, herramientas) para la plataforma de "renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y puesta a punto de las herramientas de administración suministradas por el fabricante. • Suministro, Instalación y puesta a punto de la "renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones" para el correcto desempeño de la convocante. • Configuración y puesta a punto de la disponibilidad de los servidores e información. • Configuración y puesta a punto del Hardware de almacenamiento de datos (SAN). • Configuración y puesta a punto del Hardware de respaldo de datos. • Instalación y puesta a punto de las herramientas de administración suministradas por el fabricante. <p>Dadas las circunstancias tecnológicas actuales de JLCA el licitante ganador deberá iniciar el proceso de implementación de infraestructura de hardware para el ambiente Virtual en infraestructura propia al momento de contar con el contrato de adjudicación, lo anterior se deberá realizar de forma emergente y durante el tiempo en que se pueda entregar la nueva infraestructura, con un máximo de 6 a 8 semanas, tiempo durante el cual deberá dejar listo para su operación el hardware ofertado en la presente licitación:</p> <p>Responsabilidades que deberá considerar al momento de iniciar los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar las actividades del equipo de Ingeniería de la entidad e ingenieros propios (Project Manager) • Asegurar la comunicación del personal del licitante ganador con el responsable del área de Informática de la convocante. • Revisar constantemente los procedimientos de operación con la finalidad de mantenerlos actualizados y en su caso sugerir adecuaciones. • Generar el Respaldo de toda la información contenida en el sistema de la renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones en conjunto con la persona responsable por parte de la entidad. • Realizar la actualización y captura de inventarios de software y hardware de los equipos, de acuerdo a los requerimientos de la convocante. • Documentar en todo momento las actividades realizadas • Los participantes deberán incluir el plan de trabajo con diagrama de gant con las actividades a realizar <p>CONSIDERACIONES IMPORTANTES.</p> <p>Se solicita que la cotización de referencia de los requerimientos cumpla con las siguientes consideraciones.</p> | | |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

| | | | | |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá considerar los Servicios de Instalación e Implementación para cada una de las partidas antes descritas, así como mencionar aquel o aquellos servicios que se otorgarán en beneficio de la entidad. 2. Vigencia de la cotización de 30 días, como mínimo. 3. Expresada en pesos mexicanos. 4. Deberá de cotizar en la modalidad de adquisición considerando una garantía de 3 años en cada uno de los componentes. . 5. Cualquier descuento o beneficios adicionales que el proveedor ofrezca a la entidad, deberán quedar señalados en la propuesta. 6. Indicar si existen acuerdos o convenios con el Sector Público en el que se especifiquen precios y/o descuentos preferentes para dicho sector. 7. Marca, Modelo y folletería en donde se puedan verificar las características de cada uno de los compone propuestos, señalados y referenciados en la propuesta técnica. 8. El Licitante para cada una de las Partidas deberá acreditar que es Distribuidor Autorizado por parte del Fabricante, con Cartas Firmadas por Representante Legal del mismo. 9. El Licitante deberá presentar junto con su propuesta Técnica, las siguientes cartas de Fabricante: <ul style="list-style-type: none"> • Carta Relativa a los Centros de Distribución Autorizados • Carta de Garantía de Refacciones por 5 años y Fabricación de los Equipos • Carta de Vicios Ocultos y Defectos de Fabricación • Carta Relativa a certificación EPA • Carta relativa a la propiedad de los componentes • Certificado de Plug & Play • Carta Relativa al ISO 9002 • Carta Relativa a Fuente de Poder • Presencia del Fabricante en México • Carta relativa al Board Member de la DMTF • Carta de Obligado Solidario • Carta de Distribuidor Autorizado y Certificado • Carta de Garantía de los Equipos Listados en las Partidas Anteriores • NOMs que apliquen para la presente Licitación. <p>El licitante adjudicado, será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la prestación del servicio (en caso de ser necesario)</p> | | |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

10.2. La presente invitación será adjudicada por Partida Única al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez

que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos en español e ilustrados o folletos originales debidamente referenciados de cada una de las partidas. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico.
- 10.5. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo los Licitantes podrán ofertar características superiores, mas no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.6. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de cada uno de los renglones; la presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico.
- 10.7. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente de acuerdo a las características contenidas con el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, y estarán vigentes a partir de la notificación del fallo. Se solicita **12 meses de garantía** contra defectos de fábrica por parte del proveedor de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del **Anexo 1 (anexo Técnico)**.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto **11.2** de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en: **las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura, Plaza de Armas s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 13:00 horas.**
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar dentro de un plazo de **no mayor de 28 días naturales contados a partir de la formalización del pedido o contrato.** El área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los

reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO DE LOS MISMOS

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla, o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas bajo el mismo procedimiento que se señalan en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, y 11.6. de las bases, en un plazo que no exceda de **tres días hábiles** para la sustitución de los bienes, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía que se refiere el punto 10.7. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).
 - B) Folletos y/o catálogos ilustrados originales en idioma español de cada uno de los renglones que oferte. No aplica para este procedimiento, la omisión de la presentación no será motivo de desechamiento.
 - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
 - D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
 - F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
 - G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6.
 - H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.

- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- N) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- Q) Anexo 4

Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) P) y Q), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los BIENES que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | MARCA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | TOTAL |
|------------|-------------|-------|--------|----------|-----------------|----------|-------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| SUBTOTALES | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el

artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA.**
- 19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestras de los BIENES.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **30 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de

descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Registro ante el INFONAVIT
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Fianza

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los BIENES, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los BIENES a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

- 28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los BIENES o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/122/2015, girado por la Secretaría de Administración, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al BIEN suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago dentro de los 30 días naturales contados a partir de la recepción de dicha documentación (el pago será a mes vencido).
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los BIENES a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado y a la entrega de la respectiva factura sin errores, tachaduras o enmendaduras en importes y escritura. Mediante el pago del sistema de cadenas productivas (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1 No se otorgará anticipo.



CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los BIENES suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto **35.1.** cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- Cuando los BIENES no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de diciembre de 2015.

LA CONVOCANTE

**DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS**



**LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL**

**ANEXO 1
(ANEXO TECNICO)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Renglón | Componente | Especificaciones | Unidad | Cantidad |
|---------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1 | Servidor montable en rack | <p>Generales</p> <p>1.1. Características funcionales y hardware de servidores</p> <p>Para cubrir las necesidades mínimas de la entidad la JLCA requiere el participante presente su propuesta con las características funcionales y físicas que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características funcionales. <ul style="list-style-type: none"> • 2 equipos (Servidores) con capacidad de soportar hypervisor el procesamiento de datos de forma virtual para 5 servidores físicos que hoy en día se encuentran operando y que tienen como principal función proveer de accesos web, aplicaciones, bases de datos, directorio activo y almacenamiento de información, cada servidor contara con la capacidad de poder realizar por si solo abastecer la funcionalidad de estos 5 servidores físicos de forma continua y a su vez en conjunto, proporcionar balanceo de cargas y alta disponibilidad para garantizar la continuidad de la operación. • Características de hardware: <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores de 6 núcleos cada uno, fabricante Intel Xeon al menos a 1.9 Ghz. • Memoria RAM 48 GB DDR3. 2133MHZ • 2 discos internos de 300GB al menos, 15k RPM SAS configurados en redundancia, tecnología hot-plug o hot-swap. • Software de administración soportado por el fabricante que permita monitorear el sistema desde una consola remota. • BIOS tipo Flash actualizable vía memoria USB o red soportada por el fabricante del equipo. • Controladora SAS con soporte para niveles RAID 0,1,5 y 128MB de memoria cache con protección de baterías. • 2 puertos USB para mouse y teclado. • 2 puertos USB adicionales. • 4 bahías libres de para disco duro SFF SAS/SATA Hot-Swap o Hot-Plug. • Entregar puerto de administración para conectarse directamente a la consola, Incluyendo el cable necesario. | Equipo | 2 |

| | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • 6 Puertos de red 10/100/1000 Gb Ethernet autosensible conector RJ45. Tomando en cuenta los puertos de la Tarjeta Madre, deberá utilizarse como máximo dos ranuras de expansión para cumplir este requisito. • Deberá contar con 2 Puertos FC HBA PCIe 4 Gbps. Deberá presentar la documentación que soporte la compatibilidad de la tarjeta propuesta con el servidor ofertado. • Tarjeta de video con 8MB de memoria. • Fuentes de Poder hot-plug o hot-swap redundantes para operar a 200-240 VAC 60Hz. • Incluir máximo número de ventiladores soportado por el chasis con tecnología hot-plug o hot-swap configurados en modo redundante. • Chasis metálico máximo 2U montable en gabinete tipo Rack de 42 Unidades. • Incluir kit para montaje en gabinete tipo Rack de 42 Unidades. • Para todo el lote deberá incluir la suscripción de los siguientes sistemas operativos: • Incluir controladores de dispositivos y tarjetas para el sistema operativo que se solicita, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los componentes del equipo. • Incluir los cables de potencia necesarios para conectar cada una de las fuentes de poder a un gabinete. Los cables deberán ser integrados desde fábrica. • Garantía del fabricante por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante. • Extensión de Garantía con Atención en Sitio 24 Hrs de respuesta y solución, durante 3 años. • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". ○ IEC 60950 "Internacional". | |
| | <p>Características funcionales y hardware de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cubrir las necesidades mínimas de la entidad la JLCA requiere el participante presente sus propuesta con las características funcionales y físicas que a continuación se describen: • Características funcionales <p>1 equipo de almacenamiento tipo SAN, con capacidad de alojar la cantidad de informa de datos actuales con un mejor manejo de la misma, bajo un ambiente de alta velocidad en lectura, escritura y a su vez en la conectividad hacia los</p> | |

| | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 2 | Unidad de Almacenamiento SAN | <p>dispositivos de procesamiento que accedan a la información sobre la red corporativa, como ya se mencionó anteriormente dicha unidad contara con la capacidad suficiente para resguardar y acceder a la información que hoy en día se tiene almacenada así como también permitirá seguridad, alta disponibilidad, crecimiento y mejor acceso a la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 Tb. usables en disco SAS de 300 y 600Gb. De 15,000 y 10,000 rpm. Respectivamente. • Velocidad de hasta 8 GB en Fibra canal • Memoria caché: 4 Gb. con protección de baterías por controladora. • se deberá considerar la cantidad de memoria caché recomendada por el fabricante para la capacidad de almacenamiento solicitada. • Niveles de RAID: El arreglo de discos deberá soportar los niveles de RAID 0, 1 y 5 o superior. • Controladora RAID: 2: 1 activa / 1 redundante. • Número y velocidad de las interfaces fibre channel: 2 FC-SW a 4 gbit/sec por Controladora. • Interfaces a los discos: SAS • Capacidad de almacenamiento (crecimiento): Al menos 178 Tb crudos en disco (antes de RAID) SAS. • Plataformas soportadas: Citrix® XenServer® Microsoft® Windows® Server, including Microsoft® Hyper-V™ Open VMS Oracle® Linux® Red Hat® Enterprise Linux® Red Hat® Enterprise Virtualization. SUSE® Linux Enterprise Ubuntu VMware vSphere™ • Fuente de poder: Integrar todas las fuentes de poder a las que tenga capacidad el equipo para la configuración solicitada en cada uno de sus componentes. • Ventiladores: Integrar todos los ventiladores a los que tenga capacidad el equipo para la configuración solicitada en cada uno de sus componentes. • Chasis: Para Montaje en Rack de 42 Us. • Cables e Interconectividad: Incluir los cables de fibra óptica de la longitud necesarios para la interconexión de todos los componentes de la SAN (controladoras, switches FC y arreglos). Incluir los cables de potencia necesarios para conectar cada una de las fuentes de poder en el gabinete solicitado en esta partida. <ul style="list-style-type: none"> • Todos los cables deberán integrarse de fábrica. • Software: Se deberá incluir el software del fabricante, necesario para la configuración, administración y monitoreo del arreglo de discos, así como también para definir y administrar los volúmenes lógicos y niveles de RAID. • Deberá considerar la Consola de Administración del equipo. <p>Incluir documento con la licencia y medio de instalación que requiera el software de administración. El equipo deberá incluir los accesorios para montarse en el</p> | Equipo | 1 |
|---|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|

| | | |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | <p>gabinete solicitado en esta partida. Incluir los cables de potencia para conectarse al gabinete solicitado en esta partida. El equipo de procesamiento deberá ocupar máximo 2u de rack</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación: Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital o impreso. Documentación que indique la conexión soportada para alta disponibilidad del equipo. • Garantía: 3 años de garantía de tiempo de respuesta 7x24 por el fabricante en sitio, a partir de la entrega y aceptación de los bienes, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación incluyendo mano de obra. • Servicios de Instalación / Implementación. • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". ○ IEC 60950 "Internacional". • Servicios de Configuración de la Unidad SAN: Se requiere contar con los servicios de instalación e implementación y Puesta a Punto por parte del fabricante, o en su caso por parte del Licitante ganador anexando, las Certificaciones necesarias que comprueben la experiencia que avala dicho fabricante. <p>Instalación y configuración del arreglo de disco determinados por al Entidad. Configurar zonas de almacenamiento de acuerdo al requerimiento de "La Entidad". Creación de usuarios para la administración de los switches. Inicialización de discos y volúmenes en el nivel requerido de tecnología RAID de acuerdo a las mejores prácticas recomendadas por el fabricante, para ambientes de base de datos y de virtualización. Manejo e identificación de alertas. Asignación de disco a equipos con sistema operativo Microsoft Windows.</p> <p>Presentar un procedimiento para levantar reportes en el sitio web del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Programa de Instalación e Implementación de la Solución; Desarrollo, Pruebas, Productivo. • Cursos de Certificación para 3 Personas, por parte del Fabricante. | |
| | <p>Escenario Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone el uso de switches para la comunicación entre servidores físicos, sistema de almacenamiento y sistema de respaldo, nos garantiza una excelente | |

| | | | | |
|---|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---|
| 3 | Switch de Fibra Canal. | <p>velocidad para el buen funcionamiento de ambiente virtual que se ve a crear, con dicha comunicación alta disponibilidad de comunicación entre dispositivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar al menos Switch de SAN con al menos 8 Puertos activos FC. • Velocidad de conexión de los puertos de al menos 8 GB. • Software de administración soportado por el fabricante que permita monitorear el sistema. • Garantía del fabricante al menos por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante. • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". <p>IEC 60950 "Internacional".</p> | Switch | 1 |
| 4 | Librería de Respaldo de Datos en Cinta | <p>Características funcionales y hardware de respaldos. Para cubrir las necesidades mínimas de la entidad la JLCA requiere el participante presente sus propuesta con las características funcionales y físicas que a continuación se describen:</p> <p>Características funcionales.</p> <p>Se propone el uso de un Autoloader y cintas para garantizar el respaldo de la información y servidores virtuales de una manera incremental, diferencial y total. Cuentan con una herramienta para la programación y configuración de dichos respaldos, con esto garantizamos la completa Integridad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá considerar Unidad de Respaldo Automatizada de al menos • 8 Slots Disponibles para integrar Cintas • Tipo Rack de hasta 1U. • Incluya al menos 1 Drives LTO 6 tipo SAS. • Tomar en cuenta al menos 8 Cartuchos de Datos LTO6 de hasta 6.25 TB RW. • Tomar en cuenta al menos 1 Cartucho de Limpieza • Panel de Administración frontal. • Software de administración soportado por el fabricante. • Garantía del fabricante al menos por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) | Equipo de respaldo | 1 |

| | | | | |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". <p>IEC 60950 "Internacional".</p> | | |
| | | <p>Servicios Integrales de Cómputo:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la sección anterior, la convocante solicita estrictamente que los licitantes que participen en la presente licitación cubran todos y cada uno de los puntos listados en el presente anexo.</p> <p>Para los propósitos de este documento, se entiende por "renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones" en términos generales, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física de infraestructura propuesta. • Actualización de firmware de equipos propuestos. • Configuración de SAN haciendo los grupos y Storage's con sus respectivas funcionalidades. • Reacondicionamiento de infraestructura actual para convivencia con la nueva plataforma. <p>Los componentes (Hardware) de la solución integrada deberá de ser de un mismo fabricante, asegurando así, que en caso de sustitución por falla en algún de ellos, la solución continuará con la operación mínima solicitada por la convocante en la renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones, manteniendo aun la compatibilidad entre sus demás componentes de la solución.</p> <p>El licitante ganador deberá dejar listo para su operación el hardware ofertado en la presente licitación de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de hardware y software (administración, soporte, herramientas) para la plataforma de "renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones". • Instalación y puesta a punto de las herramientas de administración suministradas por el fabricante. • Suministro, Instalación y puesta a punto de la "renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones" para el correcto desempeño de la convocante. • Configuración y puesta a punto de la disponibilidad de los servidores e información. • Configuración y puesta a punto del Hardware de almacenamiento de datos (SAN). • Configuración y puesta a punto del Hardware de respaldo de datos. • Instalación y puesta a punto de las herramientas de | | |

| | | | | |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | | <p>administración suministradas por el fabricante.</p> <p>Dadas las circunstancias tecnológicas actuales de JLCA el licitante ganador deberá iniciar el proceso de implementación de infraestructura de hardware para el ambiente Virtual en infraestructura propia al momento de contar con el contrato de adjudicación, lo anterior se deberá realizar de forma emergente y durante el tiempo en que se pueda entregar la nueva infraestructura, con un máximo de 6 a 8 semanas, tiempo durante el cual deberá dejar listo para su operación el hardware ofertado en la presente licitación:</p> <p>Responsabilidades que deberá considerar al momento de iniciar los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar las actividades del equipo de Ingeniería de la entidad e ingenieros propios (Project Manager) • Asegurar la comunicación del personal del licitante ganador con el responsable del área de Informática de la convocante. • Revisar constantemente los procedimientos de operación con la finalidad de mantenerlos actualizados y en su caso sugerir adecuaciones. • Generar el Respaldo de toda la información contenida en el sistema de la renovación, migración, actualización de los servicios integrales de infraestructura de cómputo y comunicaciones en conjunto con la persona responsable por parte de la entidad. • Realizar la actualización y captura de inventarios de software y hardware de los equipos, de acuerdo a los requerimientos de la convocante. • Documentar en todo momento las actividades realizadas • Los participantes deberán incluir el plan de trabajo con diagrama de gant con las actividades a realizar <p>CONSIDERACIONES IMPORTANTES.</p> <p>Se solicita que la cotización de referencia de los requerimientos cumpla con las siguientes consideraciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Deberá considerar los Servicios de Instalación e Implementación para cada una de las partidas antes descritas, así como mencionar aquel o aquellos servicios que se otorgarán en beneficio de la entidad. 11. Vigencia de la cotización de 30 días, como mínimo. 12. Expresada en pesos mexicanos. 13. Deberá de cotizar en la modalidad de adquisición considerando una garantía de 3 años en cada uno de los componentes. 14. Cualquier descuento o beneficios adicionales que el proveedor ofrezca a la entidad, deberán quedar señalados en la propuesta. 15. Indicar si existen acuerdos o convenios con el Sector Público en el que se especifiquen precios y/o descuentos preferentes para dicho sector. 16. Marca, Modelo y folletería en donde se puedan verificar las características de cada uno de los | | |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| | | | |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | | <p>compone propuestos, señalados y referenciados en la propuesta técnica.</p> <p>17. El Licitante para cada una de las Partidas deberá acreditar que es Distribuidor Autorizado por parte del Fabricante, con Cartas Firmadas por Representante Legal del mismo.</p> <p>18. El Licitante deberá presentar junto con su propuesta Técnica, las siguientes cartas de Fabricante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta Relativa a los Centros de Distribución Autorizados • Carta de Garantía de Refacciones por 5 años y Fabricación de los Equipos • Carta de Vicios Ocultos y Defectos de Fabricación • Carta Relativa a certificación EPA • Carta relativa a la propiedad de los componentes • Certificado de Plug & Play • Carta Relativa al ISO 9002 • Carta Relativa a Fuente de Poder • Presencia del Fabricante en México • Carta relativa al Board Member de la DMTF • Carta de Obligado Solidario • Carta de Distribuidor Autorizado y Certificado • Carta de Garantía de los Equipos Listados en las Partidas Anteriores • NOMs que apliquen para la presente Licitación <p>El licitante adjudicado, será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la prestación del servicio (en caso de ser necesario)</p> | |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|
| <i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i> | | |
| N° de invitación: _____ | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: _____ | | |
| Domicilio: _____ | | |
| Calle y Número: _____ | | |
| Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ | | Entidad Federativa: _____ |
| Código Postal: _____ | | |
| Teléfonos: Fax: _____ | | |
| Correo electrónico: _____ | | |
| N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ | | Fecha: _____ |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____ | | |
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| | | |
| Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____ | | |
| Descripción del objeto social: _____ | | |
| Nombre del apoderado o representante: _____ | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ | | |
| Escritura pública número: _____ | | Fecha: _____ |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____ | | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____ | | |
| | | |
| (Lugar y fecha) | | |
| Protesto lo necesario | | |

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

ANEXO 3

MODELO CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ELIZABETH ANAYA LAZURTEGUI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, ASISTIDO POR M.C. GERMAN OSORNIO LAURO, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO EN RED, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR LA C _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de Noviembre del año dos mil quince, la Secretaria Ejecutiva de la Gubernatura, mediante oficio número G/SEG/DGOEP/0332/2015, suscrito por la misma secretaria, solicito realizar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, referente a la Adquisicion de Equipo de Computo.

II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH/2167-2/2015, signado por la Lic Adriana Flores Garza, en su carácter de Secretaria de Hacienda de fecha 29 de octubre del año dos mil quince, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato de adquisición de bienes. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III, XVII y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos invito a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR” con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo del concurso de invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47, 48, 49 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección de Gobierno en Red, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato, así como de vigilar el seguimiento y administración del mismo;
- b) **BIENES.** A la Adquisición del Equipo de Computo, descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- c) **SECRETARÍA.** A la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura;
- d) **LEY.** Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes que se describen en cláusula primera del presente contrato, y
- f) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente Contrato, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley; los artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción _____, y el artículo _____ fracciones _____ y _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; _____, _____, _____ del Reglamento interior de la Secretaría de _____ del poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

I.4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, comparece su titular como ejecutor del proceso de invitación a cuando menos tres personas conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracción II de la Ley.

I.6. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la **Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en el programas aprobados, siendo necesaria para su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PROVEEDOR**", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (-----), de fecha ----- de ----- del año dos mil catorce, ante la fe del -----, Titular de la Notaría número ----- (-----), ubicada en -----, Estado de -----; por medio del cual se constituye la empresa denominada ----- S.A. de C.V.; cuyo objeto social es: a) -----; b) -----; c) -----.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ---- de ----- del año dos mil -----, ante la fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ---- (-----), ubicada en -----, estado de -----, se le otorgan al C. -----, Poder General para Actos de Administración consistentes en: a)-----; b)-----.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número ----- y folio -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en la invitación a cotizar, en las especificaciones técnicas, la cotización del “**PROVEEDOR**” y la adquisición de los bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El “**PROVEEDOR**” se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la presente cláusula, y el “**PODER EJECUTIVO**” se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

| Descripcion especifica | cantidad |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <p>Servidor montable en Rack</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores de 6 núcleos cada uno, fabricante Intel Xeon al menos a 1.9 Ghz. • Memoria RAM 48 GB DDR3. 2133MHZ • 2 discos internos de 300GB al menos, 15k RPM SAS configurados en redundancia, tecnología hot-plug o hot-swap. • Software de administración soportado por el fabricante que | 2 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <p>permita monitorear el sistema desde una consola remota.</p> <ul style="list-style-type: none"> • BIOS tipo Flash actualizable vía memoria USB o red soportada por el fabricante del equipo. • Controladora SAS con soporte para niveles RAID 0,1,5 y 128MB de memoria cache con protección de baterías. • 2 puertos USB para mouse y teclado. • 2 puertos USB adicionales. • 4 bahías libres de para disco duro SFF SAS/SATA Hot-Swap o Hot-Plug. • Entregar puerto de administración para conectarse directamente a la consola, Incluyendo el cable necesario. • 6 Puertos de red 10/100/1000 Gb Ethernet autosensible conector RJ45. Tomando en cuenta los puertos de la Tarjeta Madre, deberá utilizarse como máximo dos ranuras de expansión para cumplir este requisito. • Deberá contar con 2 Puertos FC HBA PCIe 4 Gbps. Deberá presentar la documentación que soporte la compatibilidad de la tarjeta propuesta con el servidor ofertado. • Tarjeta de video con 8MB de memoria. • Fuentes de Poder hot-plug o hot-swap redundantes para operar a 200-240 VAC 60Hz. • Incluir máximo número de ventiladores soportado por el chasis con tecnología hot-plug o hot-swap configurados en modo redundante. • Chasis metálico máximo 2U montable en gabinete tipo Rack de 42 Unidades. • Incluir kit para montaje en gabinete tipo Rack de 42 Unidades. • Para todo el lote deberá incluir la suscripción de los siguientes sistemas operativos: • Incluir controladores de dispositivos y tarjetas para el sistema operativo que se solicita, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los componentes del equipo. • Incluir los cables de potencia necesarios para conectar cada una de las fuentes de poder a un gabinete. Los cables deberán ser integrados desde fábrica. • Garantía del fabricante por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante. • Extensión de Garantía con Atención en Sitio 24 Hrs de respuesta y solución, durante 3 años. • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". ○ IEC 60950 "Internacional". | |
| <p style="text-align: center;">Unidad de Almacenamiento SAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 Tb. usables en disco SAS de 300 y 600Gb. De 15,000 y 10,000 rpm. Respectivamente. • Velocidad de hasta 8 GB en Fibra canal • Memoria caché: 4 Gb. con protección de baterías por | 1 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>controladora.</p> <ul style="list-style-type: none">• se deberá considerar la cantidad de memoria caché recomendada por el fabricante para la capacidad de almacenamiento solicitada.• Niveles de RAID: El arreglo de discos deberá soportar los niveles de RAID 0, 1 y 5 o superior.• Controladora RAID: 2: 1 activa / 1 redundante.• Número y velocidad de las interfaces fibre channel: 2 FC-SW a 4 gbit/sec por Controladora.• Interfaces a los discos: SAS• Capacidad de almacenamiento (crecimiento): Al menos 178 Tb brutos en disco (antes de RAID) SAS.• Plataformas soportadas: Citrix® XenServer® Microsoft® Windows® Server, including Microsoft® Hyper-V™ Open VMS Oracle® Linux® Red Hat® Enterprise Linux® Red Hat® Enterprise Virtualization. SUSE® Linux Enterprise Ubuntu VMware vSphere™ <ul style="list-style-type: none">• Fuente de poder: Integrar todas las fuentes de poder a las que tenga capacidad el equipo para la configuración solicitada en cada uno de sus componentes.• Ventiladores: Integrar todos los ventiladores a los que tenga capacidad el equipo para la configuración solicitada en cada uno de sus componentes.• Chasis: Para Montaje en Rack de 42 Us. <p>• Cables e Interconectividad: Incluir los cables de fibra óptica de la longitud necesarios para la interconexión de todos los componentes de la SAN (controladoras, switches FC y arreglos). Incluir los cables de potencia necesarios para conectar cada una de las fuentes de poder en el gabinete solicitado en esta partida.</p> <ul style="list-style-type: none">• Todos los cables deberán integrarse de fábrica.• Software: Se deberá incluir el software del fabricante, necesario para la configuración, administración y monitoreo del arreglo de discos, así como también para definir y administrar los volúmenes lógicos y niveles de RAID.• Deberá considerar la Consola de Administración del equipo. <p>Incluir documento con la licencia y medio de instalación que requiera el software de administración. El equipo deberá incluir los accesorios para montarse en el gabinete solicitado en esta partida. Incluir los cables de potencia para conectarse al gabinete solicitado en esta partida. El equipo de procesamiento deberá ocupar máximo 2u de rack</p> <ul style="list-style-type: none">• Documentación: Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital o impreso. Documentación que indique la conexión soportada para alta disponibilidad del equipo.• Garantía: 3 años de garantía de tiempo de respuesta 7x24 por el fabricante en sitio, a partir de la entrega y aceptación de los bienes, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación incluyendo mano de obra.• Servicios de Instalación / Implementación. | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". ○ IEC 60950 "Internacional". <p>• Servicios de Configuración de la Unidad SAN: Se requiere contar con los servicios de instalación e implementación y Puesta a Punto por parte del fabricante, o en su caso por parte del Licitante ganador anexando, las Certificaciones necesarias que comprueben la experiencia que avala dicho fabricante.</p> <p>Instalación y configuración del arreglo de disco determinados por al Entidad. Configurar zonas de almacenamiento de acuerdo al requerimiento de "La Entidad". Creación de usuarios para la administración de los switches. Inicialización de discos y volúmenes en el nivel requerido de tecnología RAID de acuerdo a las mejores prácticas recomendadas por el fabricante, para ambientes de base de datos y de virtualización. Manejo e identificación de alertas. Asignación de disco a equipos con sistema operativo Microsoft Windows.</p> <p>Presentar un procedimiento para levantar reportes en el sitio web del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Programa de Instalación e Implementación de la Solución; Desarrollo, Pruebas, Productivo. Cursos de Certificación para 3 Personas, por parte del Fabricante. | |
| <p style="text-align: center;">Switch de Fibra Canal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar al menos Switch de SAN con al menos 8 Puertos activos FC. • Velocidad de conexión de los puertos de al menos 8 GB. • Software de administración soportado por el fabricante que permita monitorear el sistema. • Garantía del fabricante al menos por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". ○ IEC 60950 "Internacional". | 1 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <p style="text-align: center;">Librería de Respaldo de Datos en Cinta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá considerar Unidad de Respaldo Automatizada de al menos • 8 Slots Disponibles para integrar Cintas • Tipo Rack de hasta 1U. • Incluya al menos 1 Drives LTO 6 tipo SAS. • Tomar en cuenta al menos 8 Cartuchos de Datos LTO6 de hasta 6.25 TB RW. • Tomar en cuenta al menos 1 Cartucho de Limpieza • Panel de Administración frontal. • Software de administración soportado por el fabricante. • Garantía del fabricante al menos por 3 años en sitio a partir de la entrega y aceptación de los bienes en todas sus partes y accesorios, incluyendo la mano de obra proporcionada por el fabricante • Incluir manuales técnicos y de usuario (según sea el caso) • Cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Underwriterslaboratories (UL) 60950 "Estados Unidos. ○ Canadian Standards Association (CSA) C22.2 No. 60950 "Canadá". <p style="text-align: center;">IEC 60950 "Internacional".</p> | 1 |
| <p style="text-align: center;">Licenciamiento Administración y Protección de Datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento de Administración y Protección de datos para al menos un Drive • Con la opción de Sistema de Recuperación de desastres • Reporteo y Administración centralizada • Incluir las suites necesarias para ambientes con plataformas Windos / Intel. <p>Incluir todos los medios electrónicos y medias de instalación necesarios para el óptimo funcionamiento de la Licencia de Protección de datos.</p> <p>Considerar los Servicios de Instalación, Implementación y puesta a punto de la solución.</p> <p>Garantía de al menos 3 meses, con servicio de soporte en sitio o vía remota. Deberá ser de la misma marca del fabricante propuesto para toda la solución integral.</p> | 1 |
| <p style="text-align: center;">DISCOS DUROS DE ALMACENAMIENTO PARA AMBIENTE DE RESPALDO EN SITE ALTERNO</p> <p>AP751A/AP751B 531995-001 600GB FC 15K STORAGE HARD DISK FOR EVA</p> <p>Servicios de instalación y puesta a punto que incluye: desagrupamiento y agrupamiento de arreglos de discos duros, reconfiguración de grupos de discos y arranque de discos duros para</p> | 2 |

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| EVA 4100 | |
| <p style="text-align: center;">EQUIPOS DE COMUNICACIÓN VIA RADIOFRECUENCIA</p> <p>Antenas Procesador Atheros MIPS 24KC, 400 Mhz. Memoria 32 MB SDRAM 8 MB FLASH Interface Ethernet 1 x 10/100 Base Tx (Cat. 5, RJ45) INFORMACIÓN LEGAL / CUMPLIMIENTO Normativa Inalámbrica FCC Part 15.247, IC RS210, CE Cumple con la Norma RoHS ANTENA ACOPLAMIENTO DIRECTO 2x2 Rango de Operación 5470 – 5825 Mhz. Potencia de Transmisión 25 dBi. ANTENA DE 1.31' (400mm Ø) 2x2 PtP Incluye Kit de montaje en poste de montaje, Fuente PoE de 24V 1A Consumo máximo 5.5 Watts Rango de Temperatura -30 a 75° C. PoE Pasivo (Configuración de pares 4, 5 + ; 7, 8 -) Rango de operación (Mhz) 5470 – 5825 Potencia Máxima de Transmisión 23 dBm Taza Máxima de transferencia 98 dBm TSIP</p> <p style="text-align: center;">Debera incluir protectores de lan y PoE</p> | 4 |
| | |

La Secretaría, a través del área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente cláusula y especificaciones de los bienes, hasta la entrega de los mismos, o en su caso, de la ampliación del presente contrato.

SEGUNDO. DE LOS MONTOS. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

| Partidas / Renglones | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|-------------------------|-------------|--------|----------|--------------------|---------|
| Partida Única | 1 | | | | |
| | | | | SUB-TOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |

El **"PROVEEDOR"** se compromete a mantener el costo unitario por cada uno de los bienes descritos en la presente cláusula durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por el importe total de _____ más la cantidad de _____ cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que da un gran total de _____, correspondiente al monto total que se paga por la adquisición de los bienes, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

La determinación del monto por la prestación del servicio materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo traslados, fletes, mano de obra e insumos, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo impropcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas por el área requirente, se podrá acordar cambios en la prestación de servicios, mediante modificaciones que no rebasen en un 20% (veinte por ciento), a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

CUARTA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado y se pagará conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo del mismo.

QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pague al "PROVEEDOR", a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, mediante el sistema de cadenas productivas, corriendo a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente, a los _____ posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión de los bienes por el área requirente y con la autorización de la Secretaría, documento que se deberá de presentar sin errores en importes y escritura, de acuerdo a la cantidad establecida en la cláusula segunda del presente contrato, y a entera satisfacción del área requirente.

El pago que se realice deberá de ser por la cantidad específica de los bienes entregados, de acuerdo a la fecha de entrega. Para efectos del pago el "PROVEEDOR", deberá presentar el original de la factura a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con los siguientes requisitos fiscales:

R.F.C GEM720601TW9

Domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número
Colonia Centro
Cuernavaca, Morelos
Código Postal 62000.

SEXTA. LUGAR, DE LA FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes a los _____ posteriores a la _____, en el _____, mismo que se encuentra ubicado _____, en días _____ con un horario _____ horas.

Quedando a cargo del "PROVEEDOR", ponerse en contacto con el área requirente para la toma de tallas, a más tardar al día siguiente de la suscripción del presente contrato.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, el "PODER EJECUTIVO" tendrá la obligación de notificar por escrito con _____ hábil de anticipación al "PROVEEDOR", de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto del área requirente, quien será la encargada de verificar que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones, no serán aceptados aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y tiempos de entrega.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Fiscalía a través del área requirente, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta contratación, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la adquisición de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en la entrega de los bienes, deberán de ser notificadas al **"PROVEEDOR"** mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el **"PROVEEDOR"** otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la garantía expedida por _____ de fecha _____, con número de fianza _____, por un monto de \$ _____ equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, prevé como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

NOVENA. DE GARANTÍA DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR" deberá de entregar la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, señalar los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, su vigencia será mínimo de _____.

DÉCIMA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo de transporte de los bienes desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula _____ del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS O ENTREGA DE BIENES OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente Contrato, el área requirente queda facultado para notificar por escrito al "PROVEEDOR" el detalle de los bienes defectuosos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento legal, en un plazo no mayor de ____ días hábiles, a partir del que el área requirente lo notifique por escrito, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente, en el entendido de que no serán aceptados los bienes si hubiera diferencias .

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c). Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos.
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, la Secretaría se compromete a:

- a). Verificar que las características de los bienes, se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área técnica;
- b). Recibir y otorgar las facilidades para que **"PROVEEDOR"** entregue los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente contrato;
- c). Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d). Aplicar las penas convencionales en caso del atraso en la entrega de los bienes, o en su caso, de los bienes dejados de entregar, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en las cantidades de los bienes originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor al **"PODER EJECUTIVO"** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente a el **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría.

La **"FISCALÍA"** tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**.

La terminación anticipada de los Contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá a través de la Fiscalía a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del cinco al millar del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el Segundo Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este Contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Segunda del presente Contrato, así como, en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación directa que dio origen al presente instrumento legal. Asimismo el **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la Cláusula Decima Segunda y aquellas que por virtud de este Contrato y sus anexos sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la pena convencional pactada, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Los Contratos se hayan celebrado en contravención a esta Ley, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la Adquisición de los bienes;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado al **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Porque se realice una condición resolutoria; y
- VII. Por incumplimiento del contrato.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede la Fiscalía, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **"PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la Fracción I de la presente Cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, al **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá establecer deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"PROVEEDOR"** respecto a las partidas o conceptos que integran el Contrato.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El **"PROVEEDOR"** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

VIGESIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para **"LAS PARTES"** el

carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría y la Secretarías de la Contraloría y Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá el _____, con la entrega total de los bienes que se contratan de acuerdo a lo señalado en la cláusula _____.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en _____.

Del “PROVEEDOR”: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la solicitud de cotización, , así como, a lo dispuesto en Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

**LIC. ELIZABETH ANAYA LAZURTEGUI SECRETARIA
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA**

**C. _____
REPRESENTANTE LEGAL.**

**M.C. GERMAN OSORNIO LAURO, DIRECTOR
GENERAL DE GOBIERNO EN RED**

**LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____, DERIVADO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$____, CONSTANTE DE _____ FOJAS UTILES-----

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

| No | Documento Solicitado | Anexos | Referencia bases de invitación | Presenta | |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------|----------|----|
| | | | | Si | No |
| 1 | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante. | 2 | Punto 14.1. | | |
| | Propuesta Técnica (SOBRE A) | Documento | Punto 16.2 | | |
| 2 | Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato). | A | Inciso A) | | |
| | Folletos y/o catálogos ilustrados originales en idioma español de cada uno de los renglones que oferte. No es obligatorio su presentación. | B | Inciso B) | | |
| | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional. | C | Inciso C) | | |
| 4 | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. | D | Inciso D) | | |
| 5 | Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre | E | Inciso E) | | |

| | | | | | |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|--|--|
| | Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa. | | | | |
| 6 | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases. | F | Inciso F) | | |
| 7 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo propuesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6. | G | Inciso G) | | |
| 8 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.. | H | Inciso H) | | |
| 9 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases. | I | Inciso I) | | |
| 10 | Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo Del Estado Libre y Soberano De Morelos; y los alcances legales de la misma así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases. | J | Inciso J) | | |
| 11 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier DEFECTO O VICIO OCULTO , en un plazo que no EXCEDA a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases | K | Inciso K) | | |
| 12 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. | L | Inciso L) | | |
| 13 | Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. | M | Inciso M) | | |
| 14 | Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio. | N | Inciso N) | | |

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

| | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|--|--|
| 15 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. | O | Inciso O) | | |
| 16 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. | P | Inciso P) | | |
| 17 | Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación. | Q | Inciso P) | | |
| Propuesta económica (SOBRE B) | | | | | |
| 18 | Propuesta Económica de los BIENES que oferta. | R | Punto 17.2. | | |

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto
 de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de
 Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos
 para la Adjudicación de Contratos.
 Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
 representada, la empresa _____ participa a través de la presente
 proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

| PARTIDA | BIEN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD |
|---------|------|-------------|--------|-------|----------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
 respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Anexar folletos y/o catálogos ilustrados originales en idioma español de cada uno de los renglones que oferte.

No aplica para este procedimiento, la omisión de la presentación no será motivo de desechamiento.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas** para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad** con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

- 11.1. El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en: las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura, Plaza de Armas s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 13:00 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar dentro de un plazo de no mayor de 28 días naturales contados a partir de la formalización del pedido o contrato. El área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los BIENES cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7., respecto de los BIENES ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente invitación; especificando sus características y vigencia de la misma

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, cuento con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integran mi propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no tengo pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo Del Estado De Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que he presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago).

Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a mi servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente a la adquisición de bienes informáticos para el proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

DOCUMENTO Q

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

| REGLÓN | DESCRIPCIÓN | MARCA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | TOTAL |
|-------------------|-------------|-------|--------|----------|-----------------|----------|-------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| SUBTOTALES | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

